



RESULTADO DE LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGÓN, DE LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO PLAN CONCERTADO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Se hace público, para conocimiento de los interesados que, transcurrido el plazo otorgado para efectuar reclamaciones a la puntuación obtenida en la baremación de los méritos alegados y acreditados por los aspirantes en la convocatoria de referencia, resulta la siguiente puntuación final:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Méritos Profesionales (Hasta 12 puntos)	Méritos Académicos (Hasta 8 puntos)	TOTAL
1	CAMACHO BELLA, PARIS	***257***	0,27	8,00	8,27
2	CARRERO BALLESTEROS, M ^a ISABEL	***339***	-	8,00	8,00
3	DÍAZ BARAJAS, M ^a INMACULADA	***821***	12,00	8,00	20,00
4	MONTESINOS CUADRA, M ^a PILAR	***579***	12,00	8,00	20,00

A la vista del empate existente entre dos aspirantes con la máxima puntuación (20 puntos), en virtud de lo dispuesto en la base novena, que establece que:

"Calificación Final.

La puntuación final será la suma de la puntuación de la experiencia más la formación, siendo la puntuación máxima posible 20 puntos. En caso de que exista empate entre los/las aspirantes se seguirán los siguientes criterios para resolverlos:

- a) Mayor número de días de desempeño de servicios en las plazas objeto de la convocatoria en el ayuntamiento de Malagón.*
- b) Mayor número de días de desempeño de servicios en el ámbito de la Administración General del Estado.*
- c) Mayor puntuación en méritos profesionales.*
- d) Mayor puntuación en méritos académicos.*
- e) Orden alfabético de los apellidos y nombre, teniendo en cuenta la letra resultante del sorteo realizado en la Secretaría de Estado en Función Pública, relativa al orden*



de actuación de los aspirantes de las pruebas selectivas. Dicha letra será la que estuviera vigente en la fecha de publicación de la convocatoria del proceso selectivo. Se seguirán las reglas del Registro Central de Personal de la Administración General del Estado sobre la forma de inscripción de los nombres y los apellidos”, el empate se dirime, según lo dispuesto en el punto a), a favor de la siguiente aspirante, siendo ésta, la que este Tribunal propone para su nombramiento como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Malagón:

- Montesinos Cuadra, M^a Pilar, con D.N.I. ***579***

Asimismo, según lo establecido en la base décima de las que rigen la convocatoria, que establece que: “(...) *Se formará una bolsa de trabajo con los aspirantes aprobados que no obtengan plaza, para cubrir posibles necesidades eventuales que surjan en puestos similares (...)*”, este Tribunal propone la constitución de esta bolsa con los aspirantes que no han obtenido plaza, ordenados por orden decreciente de puntuación, quedando:

1. Díaz Barajas, M^a Inmaculada, con D.N.I. ***821***
2. Camacho Bella, Paris, con D.N.I. ***257***
3. Carrero Ballesteros, M^a Isabel, con D.N.I. ***339***

Y, por unanimidad de este Tribunal, se acuerda elevar la presente propuesta a la Alcaldía-Presidencia para su aprobación.

En Malagón, a 14 de agosto de 2024.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Fdo.: Pilar Toribio García del Castillo